

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0630-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 0049-2021-UNHEVAL-VRI, del 26.MAR.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 0093, 0094, 0095, 0096 y 0097-2021-UNHEVAL-VRI, del 25.MAR.2021, las cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, y sin observación, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 0093, 0094, 0095, 0096 y 0097-2021-UNHEVAL-VRI, del 25.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0231-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** las siguientes resoluciones emitidas por el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. **Resolución N° 0093-2021-UNHEVAL-VRI**, del 25.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL, a la **Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE**, docente de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0080246; grupo: CARLOS MONGE MEDRANO; nivel: IV; vigencia del 08/06/2020 hasta el 08/06/2022; disponiendo que la vigencia es por 2 años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria, de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.
- 1.2. **Resolución N° 0094-2021-UNHEVAL-VRI**, del 25.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL, a la **Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ**, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0004206; grupo: CARLOS MONGE MEDRANO; nivel: IV; vigencia del 07/05/2020 hasta el 07/05/2022; disponiendo que la vigencia es por 2 años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria, de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.
- 1.3. **Resolución N° 0095-2021-UNHEVAL-VRI**, del 25.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL, a la **Dra. CLORINDA NATIVIDAD BARRIONUEVO TORRES**, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0081084; grupo: MARÍA ROSTOWOROWSKI; nivel: I, vigencia del 01/10/2019 hasta el 01/10/2022; disponiendo que la vigencia es por 2 años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria, de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.
- 1.4. **Resolución N° 0096-2021-UNHEVAL-VRI**, del 25.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL, al **Dr. MANUEL ROBERTO BLANCO ALIAGA**, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0067734; grupo: CARLOS MONGE MEDRANO; nivel: IV; vigencia del 31/12/2020 hasta el 31/12/2022; disponiendo que la vigencia es por 2 años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria, de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0630-2021-UNHEVAL

-2-

1.5. **Resolución N° 0097-2021-UNHEVAL-VRI**, del 25.MAR.2021, que reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL, al **Dr. IDO LUGO VILLEGAS**, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación al Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo al siguiente detalle: código de registro (RENACYT): P0084088; grupo: MARÍA ROSTOWOROWSKI; nivel: I; vigencia del 02/09/2020 hasta el 02/09/2022; disponiendo que la vigencia es por 2 años, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido previo informe de la Dirección de Investigación Universitaria, de acuerdo al Art. 13° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL.

2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias según sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ALFREDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFÁ Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA.
UEstadística
DIU -DTI.-OPyP-UP
URH-SUEyC
SURPyC.
Facultades
Interesados
File-Archivo

Lo que transcribe a su. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfá Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL